FECHA: 06/10/2020

EXPEDIENTE Nº: 8765/2015

ID TÍTULO: 4315765

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Máster Universitario en Métodos de Enseñanza en Educación Personalizada por la Universidad Internacional de La Rioja
Universidad solicitante	Universidad Internacional de La Rioja
Universidad/es participante/s	Universidad Internacional de La Rioja
Centro/s	• Facultad de Educación
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

CSV: 397292096095688936799949 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN

0 - Descripción general

CSV: 397292096095688936799949 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

Descripción del cambio:

PRIMERO- Se solicita aumentar el número de plazas de nuevo ingreso de 300 a 600 por curso académico y se actualiza el enlace de la Normativa de Permanencia y, como consecuencia, el apartado "ECTS de matrícula necesarios según curso y tipo de matrícula" (1.3). SEGUNDO- Se incluye un nuevo PDF con el texto de la presente solicitud de modificación, precediendo al histórico del título y al apartado de "Justificación" sin alteración (2). TERCERO- Se modifica el apartado únicamente para actualizar la Normativa de reconocimiento y transferencia de créditos de UNIR (4.4). CUARTO- Se actualizan textos del apartado conforme a la metodología de UNIR (metodología de la universidad y planificación de la movilidad) y se aprovecha para cambiar la palabra alumno por estudiante a lo largo de todo el apartado (5.1); se actualizan actividades formativas y sistemas de evaluación según los criterios actuales de la Universidad (5.1, 5.2 y 5.4); se matiza y actualiza el contenido de dos asignaturas obligatorias sin alterar las competencias asignadas (Estrategias de Enseñanza en Educación Personalizada dentro de la materia "Didáctica y Organización Escolar Personalizada" y Retos Ético-Pedagógicos en Entornos Virtuales, dentro de la materia "Tecnologías de la Información y la Comunicación Aplicadas a la Educación"); de acuerdo a los criterios actuales de la universidad el número de horas por crédito pasa a 30 horas y se actualiza el porcentaje de presencialidad de la actividad formativa "Tutorías" al 30% con la correspondiente actualización de las tablas de horas de las actividades formativas para todas las materias; en la materia de Trabajo Fin de Máster, se incluye en el epígrafe de observaciones la posibilidad de realización del trabajo de manera grupal y que la defensa pública del Trabajo Fin de Máster es obligatoria (5.5). QUINTO- Se llevan a cabo cambios en el apartado de acuerdo con el aumento solicitado de plazas por curso académico y el VIII Convenio Colectivo de Universidades Privadas. Se mantiene el compromiso del porcentaje de profesores doctores, tal y como fue verificado, adecuando el número de perfiles a la solicitud del aumento de plazas de 36 perfiles verificados a 50 perfiles (6.1); se realizan cambios en el apartado para actualizar la información al VIII Convenio de Universidades Privadas (Resolución de 27 de agosto de 2019, de la Dirección General de Trabajo) (6.2). SEXTO- Se presenta una actualización de la información relativa a los epígrafes "Dotación de infraestructuras investigadoras" y "Previsión de adquisición de recursos materiales y servicios necesarios" y se aprovecha para cambiar la palabra alumno por estudiante a lo largo de todo el apartado (7). SEPTIMO- Se actualiza el valor de la tasa de eficiencia tomando como referencia los resultados obtenidos en este máster, correspondientes a las medias obtenidas de los cursos académicos anteriores (8.1); se actualiza la información presente en el apartado de acuerdo con los criterios actuales de la universidad (8.2). OCTAVO- Se actualizan los datos personales del Solicitante y se actualiza el correo electrónico a efectos de notificación (11.1, 11.2, 11.3)

CSV: 397292096095688936799949 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Descripción del cambio:

Se solicita aumentar el número de plazas de nuevo ingreso de 300 a 600 por curso académico. Se actualiza el enlace de la Normativa de Permanencia (última actualización de octubre de 2018) y, como consecuencia, el apartado "ECTS de matrícula necesarios según curso y tipo de matrícula".

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Descripción del cambio:

Se incluye un nuevo PDF con el texto de la presente solicitud de modificación, precediendo al histórico del título y al apartado de "Justificación" tal y como consta en la memoria vigente.

4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos

Descripción del cambio:

Se modifica el apartado únicamente para actualizar, al final del apartado, la Normativa de reconocimiento y transferencia de créditos de UNIR.

5.1 - Descripción del plan de estudios

Descripción del cambio:

Se actualizan textos del PDF del apartado según los criterios actuales de la Universidad (en los epígrafes relacionados con metodología de la universidad y planificación y gestión de la movilidad). Se aprovecha para cambiar la palabra alumno por estudiante a lo largo de todo el apartado y matizar y actualizar las definiciones de algunas actividades formativas (Recursos didácticos audiovisuales, Tutorías (TFM), Sesiones grupales (TFM) y Exposición del TFM) y sistemas de evaluación del TFM. Se matizan, además, las denominaciones de varias actividades formativas ("Lecciones magistrales" pasa a denominarse "Recursos didácticos audiovisuales" y "Tutorías individuales (TFM)" pasa a nombrarse "Tutorías (TFM)"). Así mismo, se matiza la denominación de los sistemas de evaluación del Trabajo Fin de Máster: "Estructura del TFM" pasa a nombrarse "Evaluación de la Estructura del TFM", "Exposición del TFM" pasa a llamarse "Evaluación de la Exposición del TFM" y "Contenido del TFM" se modifica para nombrarse "Evaluación del contenido del TFM".

CSV: 397292096095688936799949 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

5.2 - Actividades formativas

Descripción del cambio:

Se matizan las denominaciones de varias actividades formativas ("Lecciones magistrales" pasa a denominarse "Recursos didácticos audiovisuales" y "Tutorías individuales (TFM)" pasa a nombrarse "Tutorías (TFM)").

5.4 - Sistemas de evaluación

Descripción del cambio:

Se matiza la denominación de los sistemas de evaluación del Trabajo Fin de Máster: "Estructura del TFM" pasa a nombrarse "Evaluación de la Estructura del TFM", "Exposición del TFM" pasa a llamarse "Evaluación de la Exposición del TFM" y "Contenido del TFM" se modifica para nombrarse "Evaluación del contenido del TFM".

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Descripción del cambio:

Se matiza y actualiza el contenido de dos asignaturas obligatorias sin alterar las competencias asignadas (Estrategias de Enseñanza en Educación Personalizada dentro de la materia "Didáctica y Organización Escolar Personalizada" y Retos Ético-Pedagógicos en Entornos Virtuales, dentro de la materia "Tecnologías de la Información y la Comunicación Aplicadas a la Educación"). De acuerdo con los criterios actuales de la universidad el número de horas por crédito pasa de 25 a 30 horas y se modifica el porcentaje de presencialidad de la actividad formativa "Tutorías" al 30 %; por lo que se actualizan las tablas de horas de las actividades formativas para todas las materias en el apartado. En la materia de Trabajo Fin de Máster, se incluye en el epígrafe de observaciones la posibilidad de realización del trabajo de manera grupal, si bien se indica que la evaluación será en todos los casos individual y se indican los mecanismos para diferenciar la intervención de cada estudiante en el contenido del trabajo. Además, se indica que la defensa pública del Trabajo Fin de Máster es obligatoria.

6.1 - Profesorado

Descripción del cambio:

Se llevan a cabo cambios en el apartado de acuerdo con el aumento solicitado de plazas por

CSV: 397292096095688936799949 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

curso académico y al VIII Convenio Colectivo de Universidades Privadas. Se mantiene el compromiso del porcentaje de doctores, tal y como constaba en la memoria vigente, y disminuye el compromiso del porcentaje de doctores acreditados de un 33,3 % a un 30 %. Se adecua el número de perfiles a la solicitud del aumento de plazas de 36 perfiles verificados a 50 perfiles. Asimismo, se incluye el porcentaje de dedicación sobre jornada de cada perfil. Se adjunta, por tanto, nuevo PDF del apartado actualizando el texto de dicho apartado, así como el cuadro de necesidades docentes para poder hacer frente al incremento en el número de alumnos. Se actualizan, por tanto, los valores de las categorías del desplegable del apartado "Profesorado".

6.2 - Otros recursos humanos

Descripción del cambio:

Se realizan cambios en el apartado para actualizar la información al VIII Convenio de Universidades Privadas (Resolución de 27 de agosto de 2019, de la Dirección General de Trabajo).

7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

Descripción del cambio:

Se presenta una actualización de la información relativa a los epígrafes "Dotación de infraestructuras docentes", "Dotación de infraestructuras investigadoras" y "Previsión de adquisición de recursos materiales y servicios necesarios". Se aprovecha para cambiar la palabra alumno por estudiante a lo largo de todo el apartado.

8.1 - Estimación de resultados con valores cuantitativos

Descripción del cambio:

Se actualiza el valor de la tasa de eficiencia tomando como referencia los resultados obtenidos en este máster, correspondientes a las medias obtenidas de los cursos académicos anteriores y se aprovecha para actualizar textos del apartado de acuerdo con los criterios actuales de UNIR.

11.1 - Responsable del título

Descripción del cambio:

CSV: 397292096095688936799949 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

Se actualiza el correo electrónico a efectos de notificación.

11.2 - Representante legal

Descripción del cambio:

Se actualiza el correo electrónico a efectos de notificación.

Madrid, a 06/10/2020:

LA DIRECTORA DE ANECA

Mercedes Siles Molina

CSV: 397292096095688936799949 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es